



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°48-2022/MDA/A

Asunción, 14 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:

VISTO:

El INFORME N° 078-2022-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 14 de marzo de 2022, con Registro N°602 y proveído de Gerencia Municipal de fecha 14 de marzo de 2022, por el cual el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, solicita Resolución de aprobación de Ficha Técnica simplificada del Proyecto "CREACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2544935.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, específicamente el Artículo 38°, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, con **Informe N°15-2022-MDA/UEP-MDA/CJLS**, de fecha 08 de marzo de 2022, del jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos hace llegar al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial la Ficha Técnica Simplificada aprobada del Proyecto **"CREACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2544935**, al haberse levantado las observaciones se da por aprobada la misma.

Que, mediante **INFORME N°078-2022-MDA/SGIyDT/NKSQ**, de fecha 14 de marzo de 2022, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, solicita Resolución de aprobación de Ficha Técnica simplificada del Proyecto: **"CREACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2544935**, presentado mediante CARTA N° 03-2022-ECSCH/EMPRESA CONSULTORA, de fecha 28 de febrero del 2022, por el Sr. Ytalo Orlando Valdivia Vargas, Gerente general de la Empresa Estructuras Construcción y Servicios Chanta SRL, revisado y observado en su debido momento por el Ing. Carlos Joel Lozano Silva - jefe de la unidad de estudios y proyectos - MDA, mediante CARTA N° 13-2022-MDA/UEP/CJLS, con fecha 04 de marzo de 2022 y posteriormente levantado las observaciones y presentado



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

nuevamente mediante CARTA N° 04-2022-ECSCH/EMPRESA CONSULTORA, de fecha 07 de marzo de 2022 y dado **CONFORMIDAD** por la unidad de Estudios y Proyectos – MDA, mediante INFORME N°15-2022-MDA/UEP-MDA/CJLS, con fecha 08 de marzo del 2022, quien ha revisado y encontrado conforme la presente ficha Técnica Simplificada; así mismo mediante CARTA N° 013-2022-MDA-SGIyDT/NKSQ, de fecha 09 de marzo de 2022, se solicita a la encargada de la Unidad Formuladora realizar el registro del proyecto, quien mediante CARTA N° 007-2022-MDA/OPMI/IYCG, de fecha 11 de marzo del 20202 la Ing. Iris Yovana Cotrina García, hace llegar la consistencia del proyecto; el cual comprende el siguiente detalle de presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	COSTO DIRECTO	S/ 721,264.89
02	GASTOS GENERALES	S/ 9,000.00
03	SUBTOTAL	S/ 730,264.89
04	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 36,200.00
05	COSTO DE FICHA TÉCNICA	S/ 14,925.00
06	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 781,389.89

El mismo que se encuentra presupuestado al mes de febrero del 2022, cuyo monto asciende a **S/ 781,389.89 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 89/100 SOLES)**.

Que, estando acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

RESUELVEN:



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA del proyecto denominado "CREACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2544935, cuyo monto asciende a S/ 781,389.89 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 89/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo
S.G.
G.M.
A.I.
S.G.I y D.T.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

Luis A. Villanueva Obando
ALCALDE

